MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 433-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 31 de Octubre de 2023

VISTO:

El **MEMORANDUM Nº 10816-2023/MDAV-GGM**, de fecha 31 de Octubre del 2023; sobre designación del Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica.

Que, en tal sentido mediante Decreto Supremo Nº 130-2004-MEF, se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y claidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la Municipalidad Distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única.

Que, mediante Ley N° 30435 y el Decreto Legislativo Nº 1376, que lo modifica se crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene como objetivo lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado, a fin de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver;

Que, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) fue incorporado como parte del SINAFO mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30435, y constituye uno de los instrumentos del SINAFO mediante el cual se provee información socioeconómica de los hogares a las entidades encargadas de la implementación de las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF) que evalúan la condición socioeconómica del hogar (o integrantes), como uno de los criterios de elegibilidad para la identificación y afiliación de sus usuarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS se aprueba la Directiva N.º 001-2020-MIDIS, Directiva que regula la operatividad del SISFOH, estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la CSE, como a los Gobiernos Locales, para los que el numeral 4.3 de la citada Directiva establece, entre otras funciones, el gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) con personal y equipo técnico, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces; así como, asegurar la acreditación del responsable de la ULE en el sistema informático puesto a disposición por la Dirección de Operaciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 433-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 31 de Octubre de 2023

Que, conforme al numeral 4.4 de la Directiva Nº 001-2020-MIDIS, las ULE tienen, entre otras responsabilidades, planificar, ejecutar y conducir operativamente la recolección de la información del hogar a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos; así como remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que aprueben la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) y la Dirección de Operaciones (DO).

Que, en cumplimiento al numeral 4.4 de la citada Directiva N° 001-2020-MIDIS, la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, mediante Resolución de Alcaldía Nº 359-2023-MDAV-ALC, de fecha 17 de Agosto del 2023, designó al Subgerente de participación Ciudadana-Tec. Julio Cesar Miñan Socola, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento.

Que, mediante **MEMORANDUM Nº 10816-2023/MDAV-GGM**, de fecha 31 de Octubre del 2023; la Gerencia Municipal, solicita la designación del Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes; remitiendo el file personal de la Tec. De Laboratorio Clínico-Sonia Almanza Vega.

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la Tec. De Laboratorio Clínico-**SONIA ALMANZA VEGA,** con DNI Nº 44681100, como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE)**, de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la ULE, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades previstas en el numeral 4.4 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía Nº 359-2023-MDAV-ALC, de fecha 17 de Agosto del 2023, que designó al Subgerente de Participación Ciudadana-Tec. Julio Cesar Miñan Socola, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad, de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chaponan Diaz
ALCALDE
2023 - 2026